



DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ORDEN de 25 julio de 2013, del Departamento de Industria e Innovación, por la que se procede al nombramiento y cese de nuevos vocales del Pleno del Consejo de Industria de Aragón.

En el Capítulo II de la Ley 12/2006, de 27 de diciembre, de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón se regula el Consejo de Industria de Aragón como el órgano representativo, colegiado, consultivo y de participación en materia de industria, teniendo como fines estimular el consenso y la unidad de acción en materia de industria y la coordinación de los intereses públicos y privados que confluyen en la misma. Se adscribe sin dependencia jerárquica al departamento competente en materia de industria, siendo presidido por su titular, a quien corresponderá el nombramiento de sus miembros, a propuesta de los órganos directivos de cada uno de los sectores representados o de las Administraciones implicadas. También establece la Ley que el Consejo de Industria de Aragón podrá funcionar en Pleno o en Comisión Permanente, pudiéndose crear comisiones especializadas.

El Decreto 137/2009, de 21 de julio, del Gobierno de Aragón, aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Industria de Aragón. El capítulo II de dicho reglamento establece la organización y composición del Consejo de Industria de Aragón. El artículo 9.3 establece que para el nombramiento de los vocales, el consejero competente en materia de Industria, recogerá las propuestas de los órganos directivos de los distintos organismos y entidades; en concreto, su apartado c) refiere que los cuatro vocales representantes de los trabajadores del sector industrial, serán propuestos por las dos organizaciones sindicales con mayor representatividad entre las más representativas de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

Habiéndose recibido una nueva propuesta para la designación de nuevos miembros de la organización sindical Comisiones Obreras, en sustitución de los designados y así nombrados miembros del Consejo de Industria de Aragón, mediante Orden de 9 octubre de 2012, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se procede al nombramiento de los vocales del Pleno del Consejo de Industria de Aragón y del secretario general, procede efectuar el nuevo nombramiento.

Por consiguiente, y en uso de las competencias atribuidas como Consejero de Industria e Innovación, resuelvo:

Primero.— Disponer el cese de Don Rafael Casas Zalaya y Don Salvador Salas Mir como vocales del Pleno del Consejo de Industria de Aragón, en representación de los trabajadores del sector industrial, y a sus respectivos suplentes.

Segundo.— Nombrar vocales del Pleno del Consejo de Industria de Aragón, en representación de los trabajadores del sector industrial, a las siguientes personas con sus respectivos suplentes:

- D. Manuel Pina Lasheras.
Suplente: Dña. Marta Arjol Martínez.
- Dña. Ana Sánchez Delgado.
Suplente: D. Celso Hornero Hidalgo.

Tercero.— Esta orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 25 de julio de 2013.

**El Consejero de Industria e Innovación,
ARTURO ALIAGA LOPEZ**